Expediente: **956/23-A7**
Carátula: **FRIEDRICH ALEJANDRO FRANCISCO C/ DOMINGUEZ BAEZ FELIX ESTEBAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/08/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20312542693 - FRIEDRICH, ALEJANDRO FRANCISCO-ACTOR
20222436711 - DOMINGUEZ BAEZ, FELIX ESTEBAN-DEMANDADO
90000000000 - BAEZ, ALICIA YOLANDA-DEMANDADO
23235180189 - JORRAT, AGUSTIN JOSE-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 956/23-A7

H105035238275

JUICIO: FRIEDRICH ALEJANDRO FRANCISCO c/ DOMINGUEZ BAEZ FELIX ESTEBAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- Expte. 956/23-A7 Juzgado del Trabajo VIII nom.-

San Miguel de Tucumán, agosto de 2024

Proveyendo la presentación del perito Jorrat de fecha 16/08/24:

1) Téngase presente la aceptación al cargo efectuada, el pago de tasa de justicia acompañado en formato digital, y por constituído el domicilio digital en el CUIT N°23235180189.

2) Se le hace saber al perito actuante que el expediente principal, los cuadernos de pruebas y la documentación adjuntada por las partes se encuentran a su disposición por intermedio del sistema informático SAE mediante página oficial del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán.

3) Intímese al perito actuante -bajo apercibimiento de disminuir sus honorarios profesionales al momento de su regulación- para que en el TERMINO DE CINCO DIAS, indique toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, la cual deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a las partes para que la exhiban digitalmente. **Se recomienda asimismo compulsar la totalidad de los cuadernos de pruebas ofrecidos por las partes previo a formular el requerimiento en cuestión.**

4) Notifíquese a la auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCyC Supletorio Ley N° 9.531. FCT 956/23-A7 Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 21/08/2024

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.